

**ANUNCIO de 27 de septiembre de 2006
sobre constitución de la Comisión Local de la
zona de Concentración Parcelaria
“Bodeguillas Altas” en el término municipal
de Esparragosa de Lares.**

Acordada la Concentración Parcelaria para la zona de “Bodeguillas Altas” en el término municipal de Esparragosa de Lares (Badajoz), por Decreto 61/2000, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de 21 de marzo, se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes que ha quedado constituida la Comisión que entenderá de las operaciones de Concentración Parcelaria de dicha Zona, con las facultades que le asigne la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario texto aprobado por Decreto 118/1973, de 12 de enero de 1973 (B.O.E. 30 de 3 de febrero).

Dicha Comisión está constituida por:

Presidente:

D.^a M.^a Francisca Romero de la Torre, Juez sustituta en funciones de Titular del Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción de Herrera del Duque (Badajoz).

Vicepresidente:

D. Julián Arrobas Vacas, Jefe de la Sección Técnica de Regadíos III del S.O.R.E.

Vocales:

D.^a M.^a del Rosario Echeverría Echeverría, Registradora de Herrera del Duque en sustitución del Registro de la Propiedad de Puebla de Alcocer.

D. Manuel Melero Marín, Notario de Herrera del Duque en sustitución de la Notario de Puebla de Alcocer.

D. Basilio Redondo Redondo, Alcalde de Esparragosa de Lares (Badajoz).

D.^a Ana M.^a Valenzuela Gallego, Ingeniero Técnico, encargada de la Zona.

D. Antonio Altamirano Capilla, propietario de Esparragosa de Lares (Badajoz).

D. Juan Sánchez Moreno, propietario de Esparragosa de Lares (Badajoz).

D. Víctor Carrasco Castro, propietario de Esparragosa de Lares (Badajoz).

Secretario:

D. Rafael Valverde Ramírez, Asesor Jurídico del S.O.R.E.

Mérida, a 27 de septiembre de 2006. La Directora General de Estructuras Agrarias, JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO.

**ANUNCIO de 28 de septiembre de 2006
sobre notificación de expediente sancionador
incoado en el Servicio de Sanidad Animal.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 28 de septiembre de 2006. El Director General de Explotaciones Agrarias, JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO.

ANEXO

EXPEDIENTE: NZ-074-A

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA RESOLVER Y NOTIFICAR

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa arts.: 32.3.J, DE LA LEY 5/2002

DENUNCIADO: MANUEL DOMÍNGUEZ MARTIN.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ BENQUERENCIA, N.º. 22.

LOCALIDAD: MONTERRUBIO DE LA SERENA

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: PRESENCIA DE INSTALACIONES CONSTRUIDAS CON MALLAZO, QUE ALBERGA EN SU INTERIOR, 5 HIBRIDOS DE JABALÍ ADULTO Y 9 CRIAS DE LOS MISMOS, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE PARA LA TENENCIA DE DICHS ANIMALES.

ARTICULO: 1º. DEL DECRETO 119/75), 1º. DEL DECRETO 42/95, 20.1.A. DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO.

SANCION: SE PROPONE 1.500 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra este acuerdo no cabe recurso alguno